

INFORME TÉCNICO

**JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR
PARA PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO DE LA
SOLUCION GEXTOR**

ABRIL 2021

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

Renovación anual mantenimiento Solución Gextor

F.P.M.

Y.P.

Para: Comité de Compras y Contrataciones EDEEste

De: Yaneyri Pérez
Gerente Líder de Tecnología de Información

Vía: José García
Director de Recursos

Feliz Brazoban
Director Legal

Asunto: Informe Justificativo de selección de Proveedor, Renovación anual mantenimiento de la solución Gextor

Fecha: 19 de abril del 2021

Estimados miembros del Comité de Compras:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien presentarles un informe mediante el cual solicitamos su evaluación para la contratación del proveedor **Telecomunicaciones Orientadas a Resultados, S.R.L. (TELOR)**, por calificar este como Proveedor Único para la siguiente adquisición, incluido en el plan de compras con el número TI212PU289, en virtud de lo expuesto a continuación:

Renovación por 1 año Plan de mantenimiento de la solución GEXTOR

I. Antecedente

Desde 2010 – 2017 EDEEste contaba con la aplicación (Avotus versión 3.19) para la gestión de reporte de llamadas salientes con clave, a través de la central telefónica; la solución Avotus presentaba bajo rendimiento por obsolescencia para la administración y reportería demandada por la empresa, Y para la gestión y seguimientos a la facturación de los servicios de telecomunicaciones.

A finales del 2017, la empresa adquirió la aplicación Gextor para administrar, controlar y reducir los gastos por servicios de telecomunicaciones de voz y datos (Control en llamadas internas, Control en llamadas externas, Controlar llamadas con clave de acceso (Larga distancia), Consumo en llamadas a celulares, Consumo enlace de datos, consumo de enlace Internet, etc.).

F B M

*0485
Y.P
14*

| Histórico solución Gextor | | | |
|---------------------------|-------------------------------|----------------|---|
| Producto | Periodo | Inversión US\$ | Observación |
| Solución Gextor | 01 Julio 2021 a 30 Junio 2022 | 7,068.20 | |
| | 01 Julio 2020 a 30 Junio 2021 | 7,068.20 | Plan anual de mantenimiento y nueva versión solución GEXTOR (Pedido 4500024752) |
| | Octubre 2017 a Junio 2020 | 39,046.20 | Precio incluye compra e Implementación y 1 año de mantenimiento (Pedido 4500019853) |

II. Objetivo

Renovar el contrato plan anual de mantenimiento de la solución GEXTOR, para el período 01/7/2021 al 30/6/2022.

III. Alcance

El presente informe aplica para la renovación del plan anual de mantenimiento de la solución GEXTOR, para el período 01/7/2021 hasta el 30/6/2022; compra que solicitamos sea adquirida directamente a **Telecomunicaciones Orientadas a Resultados, S.R.L. (TELOR)**, fabricante y distribuidor autorizado para la aplicación **GEXTOR**.

IV. Situación Actual

El mantenimiento de la solución GEXTOR vence el 30 de junio 2021; esta aplicación es utilizada para administrar, controlar y reducir los gastos de servicios de telecomunicaciones de voz y datos, ya sean alámbricos o inalámbricos. Estos incluyen extensiones telefónicas, flotas, celulares, troncales SIP, líneas de datos en general.

La renovación incluye:

- La actualización del mantenimiento anual de GEXTOR para EDEESTE
- Incluye 40 incidentes o 25 horas, cual ocurra primero
- Instalación de parches para corregir problemas atribuibles al producto GEXTOR
- Soporte telefónico para problemas relacionados con fallas atribuibles al producto GEXTOR
- Soporte presencial para problemas relacionados con fallas atribuibles al producto GEXTOR
- Actualizaciones de las bases de datos producto de los cambios en la estructura INDOTEL

El sistema también es usado para validar las facturas emitidas por las empresas de telecomunicaciones.

F. P. M.

euh

*Y.P.
 2019*

V. Justificación de la Compra

Además de la necesidad técnica presentada en este informe, se opta por proveedor único ya que:

CONSIDERANDO: Que la solución Gextor para las cuales estamos solicitando mantenimiento anual, es de desarrollo local del fabricante **Telecomunicaciones Orientadas a Resultados (TELOR)**.

CONSIDERANDO: Que el contrato actual de mantenimiento vence el 30 de junio 2021.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 3, Numeral 6, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, expresamente establece lo siguiente:

"Proveedor Único. Procesos de Adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existente, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas".

VISTOS: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la citada Ley instituido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, los Manuales de Procedimientos, las Resoluciones del Órgano Rector, y la normativa legal aplicable al procedimiento.

Luego de lo previamente expuesto, tenemos a bien recomendar considerar lo siguiente:

****Debajo de esta línea no hay nada escrito****

F. B. M.

C. L. L.
Y. P.
M.

RECOMENDACIÓN

- 1) **AUTORIZAR** la selección de proveedor Único a favor de la empresa **Telecomunicaciones Orientadas a Resultados (TELOR)**, para la renovación del plan anual de mantenimiento de la solución **GEXTOR**, por un monto ascendente a la suma de **Siete mil sesenta y ocho dólares americanos con 20/100 (US\$7,068.20)**, impuestos incluidos.

Anexo:

- Propuesta Económica
- Certificado de Exclusividad EDEEste

Agradeciendo la atención, reciba un cordial saludo.

Muy atentamente,

| Área Solicitante: | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| Preparado por: | Revisado por: |
| <i>Gloria Polanco</i> 19-abr-2021 | <i>Colin Gomez</i> 19/4/2021 |
| Gloria Polanco | Colin Gomez |
| Coordinador de Información | Gerente Servicios TI |

| Aprobado por: |
|--|
| <i>Yaneyri Pérez</i> 19/4/2021 |
| Yaneyri Pérez |
| Gerente Líder Tecnología de la Información |



| Área Revisoras: | |
|-------------------------|-----------------------|
| <i>José Luis García</i> | <i>Felix Brazoban</i> |
| José Luis García | Felix Brazoban |
| Director de Recursos | Director Legal |



**Telecomunicaciones
Orientadas a Resultados, S.R.L.**
RNC: 1-31-02160-3

Av. Abraham Lincoln 617, Piantini,
Santo Domingo.
☎ 809-253-4477

PROPUESTA GEXTOR

Fecha Emisión: 13/Abr/2021

| | | |
|-----------------------------------|------------------------|--|
| Propuesta #: 2021041201 | Moneda: US\$ | Términos de Pago: A presentación |
|-----------------------------------|------------------------|--|

Presentado a: EDEESTE
Atención: Colin Gomez

Tel: 809-480-1050

A continuación, los detalles de la propuesta Mantenimiento GEXTOR, orientada a la gestión, control y reducción de gastos y servicios de telecomunicaciones:

- GEXTOR es la solución de software más sencilla y efectiva para reducir sus gastos telefónicos y mejorar la productividad, servicio al cliente y seguridad.
- Con GEXTOR, EDEESTE ve su factura telefónica de manera detallada, con todos sus componentes facturados y recibe un aviso si alguno no corresponde... además, reduce al mínimo las llamadas personales y no contestadas
- Registro y control de llamadas de todas sus sucursales desde la localidad principal.
- Límites de llamadas mediante alertas instantáneas a usuarios y supervisores.
- Informes automáticos del uso telefónico a niveles de supervisión.
- Identificación y cobro de llamadas personales.
- Identificación y eliminación de servicios innecesarios.
- Medición de Efectividad Telefónica (Volumen de Llamadas y Llamadas no Contestadas).
- Gestión de Requerimientos a Suplidores y Validación de Cargos por Servicios.
- Procesamiento Electrónico de Facturas.
- Identificación de Cargos Incorrectos y Creación Automática de Reclamaciones.
- Control de Reclamaciones y Conciliación de Créditos.
- Distribución de Gastos por Centros de Costos y Cuentas Contables en Base a Consumo o Asignación Fija.
- Control Detallado Uso de la Flota Celular y Cobro de Servicios Personales.
- Control de Inventario de Servicios y Conceptos Facturados.
- Control de Presupuesto e Identificación de Causas de Variaciones

La actualización del mantenimiento anual de GEXTOR para EDEESTE, incluye 40 incidentes o 25 horas, cual ocurra primero; a continuación, detallamos sus beneficios:

- Derecho a nuevas versiones del producto GEXTOR.
- Instalación de parches para corregir problemas atribuibles al producto GEXTOR.
- Soporte telefónico para problemas relacionados con fallas atribuibles al producto GEXTOR.
- Soporte presencial para problemas relacionados con fallas atribuibles al producto GEXTOR.
- Actualizaciones de las bases de datos producto de los cambios en la estructura INDOTEL.

El mantenimiento de software GEXTOR no incluye las siguientes situaciones:

- Resolución de problemas no atribuibles al producto GEXTOR.
- Instalación o configuración de sistemas operativos, bases de datos, dispositivos de red o aplicaciones de terceros.
- Resolución de problemas de GEXTOR causados por falla física de los equipos o por problemas de virus u otras fallas no atribuibles a defecto de fabricación del producto GEXTOR.
- Resolución de errores de red, sistemas o ambientes que no estén relacionados al producto GEXTOR.
- Alteraciones, revisiones o modificaciones hechas por el cliente al producto GEXTOR o sus bases de datos relacionadas.
- Migración, mapeo o importación de datos desde y hacia aplicaciones de terceros u otra fuente de datos (integraciones).
- Reinstalación de GEXTOR por cambio de servidor o por causa de cualesquiera de las razones antes externadas.
- Recuperación de datos de una base de datos corrompida y que no tiene respaldo disponible.
- Soporte a problemas donde el CANAL DE VENTAS o el FABRICANTE han indicado acciones que el cliente no ha implementado o donde el cliente no ha provisto los datos requeridos.
- Problemas de conectividad causados por servicios de terceros o proveedores de servicios (hardware o software).
- Requerimientos de capacitación o consultoría más allá de los contratados al momento de la adquisición.
- Resolución de errores o inconsistencias en las facturas físicas o electrónicas provistas por los suplidores

COTIZACION

| No. Parte | Cant. | U/M | Descripción | Monto sin ITBIS | ITBIS | Monto Total |
|-----------|-------|-----|---|-----------------|----------|-------------|
| MGLFJ2 | 1 | U | Plan anual de mantenimiento GEXTOR Llamadas y Facturación (Nivel J2, 1000 a 1250) desde el 31 de mayo 2021, hasta 31 de junio de 2022 | 5,990.00 | 1,078.20 | 7,068.20 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| | |
|------------------------|-----------------|
| Monto Sin ITBIS | 5,990.00 |
| ITBIS | 1,078.20 |
| Monto a Pagar | 7,068.20 |

Y.P





CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD

TELOR, única propietaria de la solución GEXTOR, con su registro de marca en ONAPI, marcado con el número de Expediente 2016-10836 mediante la presente certificación, hace constar nuestra exclusividad para el caso de EDEESTE, del producto GEXTOR, en cuando a su distribución, implementación y soporte técnico, así como de las renovaciones y mantenimiento correspondiente.

Dada en Santo Domingo, capital de la Republica Dominicana, a los 13 días del mes de abril, del año 2021



y.p

